**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN PUBLICA, PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA, del Proyecto “DIGITAL TOOLS: Herramientas digitales para la Inclusión”, en el marco del Programa EFESO (Empleo, Formación, Educación, Emprendimiento y Economía Social) cofinanciado por el Fondo Social Europeo, bajo el OBJETIVO ESPECÍFICO ES04.1, Medida 1.a.03. Itinerarios de empleo de personas con especiales dificultades o pertenecientes a colectivos vulnerables, y Medida 1.a.12. Itinerarios de fortalecimiento de empresas y entidades de economía social.**

En virtud de **Resolución sobre concesión de subvención del "Programa EFESO (Empleo, Formación, Educación, Emprendimiento y Economía Social),** la Junta Directiva de CEPES, reunida el 16 de julio de 2024, ha aprobado la resolución definitiva el programa formativo propuesto por la **Asociación Inserta Innovación**, **cofinanciado por el Fondo Social Europeo.**

De acuerdo con la **Ley General de Subvenciones y su Reglamento** artículo 29.3 “Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que el contrato se celebre por escrito; b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras.”

El artículo 31.3 de la **Ley General de Subvenciones y su Reglamento** establece que “Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000€ en servicios), el beneficiario **deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.”

En virtud de lo expuesto la **Asociación Inserta Innovación** teniendo en cuenta el programa formativo y la solvencia requerida para cada acción, le invita a presentar oferta teniendo en cuenta las siguientes características.

1. **Objeto y alcance del proyecto**

El objeto global del proyecto consiste en la contratación de los servicios profesionales para la impartición de una acción formativa en modalidad de aula virtual, con objetivo principal de proporcionar a personas con discapacidad que trabajan en CEEIS, formación a medida en herramientas de inteligencia artificial que les permita no sólo conocerlas sino explotarlas en su puesto de trabajo, de modo que la adquisición de una cualificación y de nuevas competencias contribuya al mantenimiento de su empleo, a la mejora de su empleabilidad, así como a favorecer la extensión de su vida laboral activa.

Adicionalmente, se deberá proporcionar formación a medida en herramientas de inteligencia artificial a personas sin discapacidad que son cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS, para conseguir la mejora de sus competencias profesionales y la mejora en la gestión y profesionalización de los CEEIS para lograr así el fortalecimiento de estas organizaciones; Con está acción se busca conseguir los siguientes objetivos específicos del proyecto:

1. Mejorar la empleabilidad de las **personas con discapacidad trabajadoras de CEEIS** a través de la cualificación y la adquisición de nuevas competencias profesionales, el acompañamiento y el desarrollo en el puesto de trabajo.

1. Mejorar las competencias profesionales para la gestión de personas sin discapacidad que son **cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS.**

1. Mejorar la **gestión y profesionalización de los CEEIS** para conseguir así el fortalecimiento de estas organizaciones y el incremento de su competitividad.

El proyecto persigue mejorar las competencias personales y profesionales de **240 personas trabajadoras de CEEIS**, personas **con discapacidad (156)** y personas **sin discapacidad (84)**, a través de un programa de capacitación y acompañamiento en la práctica laboral en herramientas de inteligencia artificial (IA), con los siguientes elementos diferenciales:

- **Aprendizaje personalizado:** adaptado a las necesidades de la persona beneficiaria y de su puesto de trabajo. Interacción con la misma persona formadora (relación de confianza y conocimiento).

- **Aprendizaje *online:*** permite la participación de manera flexible y en remoto.

- **Accesibilidad:** a través de una plataforma web responsiva accesible.

- **Programa dinámico y 100% actualizado:** semana a semana se incluirán nuevas herramientas en el aprendizaje.

- **Aprender haciendo:** Se establecen tareas de trabajo a realizar, como forma de fijar conocimientos a través de la metodología *learning by doing.*

- **Acompañamiento en la práctica profesional:** la persona formadora estará a disposición de la beneficiaria para asesorarle y responder a cualquier duda en relación a sus tareas en la práctica profesional entre sesiones.

La acción formativa será impartida en los siguientes **territorios**: Andalucía, Aragón, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco.

A continuación, se muestra el **Desglose** detallado de **territorio**, **tipo y número** de **participantes** se refleja en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Territorio** | **PcD trabajadoras de los CEEIS** | **Personas sin Discapacidad que son cuadros directivos o medios y personal técnico de CEEIS** | **Total Participantes** |
| **Andalucía** | 34 | 18 | **54** |
| **Aragón** | 13 | 7 | **20** |
| **Castilla - La Mancha** | 18 | 10 | **28** |
| **Castilla y León** | 31 | 17 | **48** |
| **Galicia** | 22 | 12 | **34** |
| **Madrid** | 13 | 7 | **20** |
| **Murcia** | 9 | 5 | **14** |
| **Navarra** | 4 | 2 | **6** |
| **País Vasco** | 12 | 6 | **16** |
| **Total Participantes** | **156** | **84** | **240** |

El **Cronograma** previsto es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicios** | **2024** | | | | **2025** | | | | **2026** | | | |
| 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T | 1T | 2T | 3T | 4T |
| 1. **Diseño de programas personalizados de formación** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **Programa de formación** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. **Acompañamiento y asesoramiento personalizado a participantes** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. **Características del servicio**

Las tareas básicas que debe llevar a cabo el contratista, y que constituyen el alcance del contrato objeto de la presente licitación, son:

1. **Diseño de programas personalizados de formación.  
    *156 programas formativos*** *para* ***personas con discapacidad y 84 programas formativos*** *para* ***personas sin discapacidad****, cuadros directivos y medios y del personal técnico de los CEEIS.*

|  |
| --- |
| Esta actuación irá destinada al diseño de los programas personalizados de formación, adaptados a la medida de la persona con discapacidad beneficiaria, incluyendo el mix de herramientas de IA adecuadas para el desempeño actual y futuro de su puesto de trabajo, así como para la consecución de posibles mejoras en el empleo.  Para ello, se llevarán a cabo reuniones online entre las personas formadoras y las beneficiarias, en las que se diseñará conjuntamente y en un esquema de co-creación, el programa de formación que seguirá la persona beneficiaria.  Asimismo, se tendrán en cuenta las contribuciones de los cuadros directivos y medios y del personal técnico de los CEEIS asociados a las entidades de FEACEM en los territorios en los que se desarrollará el proyecto, que ayudarán en la personalización de los programas en base al conocimiento que poseen de los diferentes perfiles de las personas con discapacidad empleadas en los CEEIS.  Esta actuación se desarrollará a lo largo de los meses:  - 4 del proyecto (Octubre de 2024) para la primera cohorte.  - 8 del proyecto (Febrero de 2025) para la segunda cohorte.  - 12 del proyecto (Junio de 2025) para la tercera cohorte.  - 17 del proyecto (Noviembre de 2025) para la cuarta cohorte.  - 21 del proyecto (Marzo de 2026) para la quinta cohorte.  - 26 del proyecto (Julio de 2026) para la sexta y última cohorte. |

1. **Impartición de Programas de formación *156 cursos de formación.******156 participantes*** *directos en los cursos de formación y* ***2.340 horas de formación personalizada y 156*** *certificados de cualificación.* ***84 cursos de formación. 84 participantes*** *directos en los cursos de formación y* ***1.260 horas de formación.***

|  |
| --- |
| Esta actuación consistirá en el desarrollo del programa formativo de aprendizaje de herramientas de inteligencia artificial, que permitirá aprender de forma individual, uno a uno, las herramientas seleccionadas y que estarán disponibles de forma online.  Para un máximo aprovechamiento, el programa formativo incorporará, junto con las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), elementos complementarios relacionados con la ciberseguridad, blockchain y otras tecnologías relacionadas con un manejo ético de las herramientas digitales.  Semana a semana se irán actualizando las herramientas disponibles en el aprendizaje, permitiendo tener un programa dinámico y 100% actualizado para conseguir que, a pesar del alto grado de novedad en el lanzamiento o actualizaciones de las herramientas digitales, la persona beneficiaria pueda mantenerse al día y no perder ninguna oportunidad de utilización de nuevas herramientas para la práctica profesional. A estos efectos la Asociación Inserta Innovación pondrá a disposición de los formadores, desde un mes antes de la primera edición hasta el final del proyecto, a un formador de formadores que prestará acompañamiento, formación y resolución de dudas sobre las herramientas que la entidad irá actualizando y poniendo a disposición de los participantes.  Como en las actuaciones anteriores, los programas de formación se dividirán en seis grupos abarcando en lo posible, un total de 26 personas con discapacidad en cada uno de ellos (combinados con 14 personas sin discapacidad en cada cohorte, para hacer un total de 40 personas por grupo) en sesiones individuales, durante 4 meses, con 15 sesiones por persona de una hora de duración cada una, donde en cada sesión se enseñarán las herramientas digitales, llegando de esta forma a que, a la finalización del programa formativo, cada persona haya tenido acceso al conocimiento sobre 30 herramientas.  Se plantea un modelo individualizado para que cada persona con discapacidad beneficiaria pueda aprender y aportar en cada área en la que desarrolla su trabajo en su día a día.  Esta actuación se desarrollará a lo largo de los meses:  - (Noviembre de 2024 a Febrero de 2025) para la primera cohorte.  - (Marzo a Junio de 2025) para la segunda cohorte.  - (Julio a Noviembre de 2025) para la tercera cohorte.  - (Diciembre de 2025 a Marzo de 2026) para la cuarta cohorte.  - (Abril a Julio de 2026) para la quinta cohorte.  - (Septiembre a Diciembre de 2026) para la sexta y última cohorte.  Al **finalizar el programa**, el profesorado **realizará una prueba o examen a cada persona beneficiaria**, a través del que se comprobará la adquisición de los conocimientos, las habilidades y los niveles de competencia, en función de unos estándares básicos previamente fijados para la adquisición de un certificado. El **certificado** reflejará la cualificación obtenida por cada persona beneficiaria y **se almacenarán las pruebas y exámenes para verificación**. |

1. **Acompañamiento y asesoramiento personalizado a participantes.**

|  |
| --- |
| Después de cada sesión de formación, cada una de las personas beneficiarias tendrá a su disposición las herramientas estudiadas, de modo que podrá completar sus conocimientos aplicándolos a su práctica profesional entre sesiones.  Para ello, en cada una de dichas sesiones la persona formadora establecerá una serie de tareas a realizar por la persona beneficiaria utilizando las herramientas digitales estudiadas en sesiones anteriores, como forma de fijar conocimientos a través de la metodología “aprender haciendo” (*learning by doing*) antes de la siguiente sesión.  En este periodo de tiempo, el equipo técnico estará a disposición de la beneficiaria para asesorarle y responder a cualquier duda en relación a sus tareas (una hora por persona entre sesión y sesión, haciendo un total de 15 horas por persona) y a la aplicación de las herramientas digitales a su trabajo.  Esta actuación se desarrollará a lo largo de los meses:  - (Noviembre de 2024 a Febrero de 2025) para la primera cohorte.  - (Marzo a Junio de 2025) para la segunda cohorte.  - (Julio a Noviembre de 2025) para la tercera cohorte.  - (Diciembre de 2025 a Marzo de 2026) para la cuarta cohorte.  - (Abril a Julio de 2026) para la quinta cohorte.  - (Septiembre a Diciembre de 2026) para la sexta y última cohorte.  Con esta actuación, se quiere conseguir la consolidación de los conocimientos adquiridos en las sesiones de formación online, con su aplicación efectiva a las tareas de trabajo que la persona con discapacidad beneficiaria realiza en su día a día. |

**3. Plazo y forma de presentación de las propuestas**

La oferta y la documentación requerida, que deberá estar debidamente firmada, se presentará en soporte electrónico, con fecha máxima **7 de octubre de 2024, a las 12:00 h** hora peninsular, en la dirección de correo electrónico [mvillalvilla@fundaciononce.es](mailto:mvillalvilla@fundaciononce.es)

Las propuestas deberán tener una longitud máxima total de 20 páginas.

**4. Precio máximo del servicio y forma de pago**

El importe máximo que la Asociación Inserta Innovación tiene previsto abonar por la prestación de los servicios es de 32 euros/hora (IVA incluido) que sobre el total de las 3.600 horas previstas de formación.

Sobre este importe máximo por hora se permite la presentación de propuestas económicas a la baja hasta un porcentaje máximo del 20%. Por debajo de ese porcentaje, la oferta será rechazada.

En este precio quedan incluidas las adaptaciones siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El pago de los honorarios se hará efectivo por Inserta Innovación en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Innovación.

**5. Propuesta de servicio a presentar**

En el caso de que esté interesado en la presentación de una oferta, será preciso presentar una propuesta de servicios tomando como referencia las características reflejadas en las Actuaciones:

|  |
| --- |
| 1. **Diseño de programas personalizados de formación.** |
| 1. **Programas de formación.** |
| 1. **Acompañamiento y asesoramiento personalizado a participantes.** |

**6. Solvencia técnica**

Para acreditar la **solvencia técnica, profesional** necesarias para la ejecución del proyecto, la propuesta deberá incluir:

* 1. La entidad presentará **una declaración responsable** en la que se recoja que el equipo docente presentado cumple con todos los requerimientos necesarios para la impartición en materia de herramientas digitales seleccionadas de Inteligencia Artificial (IA), Ciberseguridad y Blockchain. Los docentes deben tener acreditada al menos un año de experiencia en formación en diversas herramientas de inteligencia artificial y automatizaciones, y experiencia en consultoría empresarial. Asimismo, se requiere un mínimo de un año de experiencia en la realización de automatizaciones orientadas a la ciberseguridad y en la creación de cursos de IA. Entre las certificaciones mínimas se incluyen Fundamentals of Market Structure, Diseño de productos digitales con IA, Inteligencia artificial con ChatGPT, DALL-E y Huggingface, y NoCode Strategist Manager.
  2. Igualmente, incluirá el nombre y apellidos del profesional encargado de la coordinación de la acción formativa que será la persona de referencia para la Asociación Inserta Innovación.

**7. Para acreditar la solvencia económica y financiera**, deberá presentar en la propuesta:

* **Certificación nominativa** (al nombre de la **Asociación Inserta Innovación CIF nº G-81988362** de estar al corriente de pagos con la **Agencia Tributaria**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria (actualizada: emitida dentro de los últimos cuatro meses a contar desde la fecha de envío de la propuesta).
* **Certificación de encontrarse al corriente de pagos** con la **Tesorería de la Seguridad Social** (actualizada: emitida dentro de los últimos cuatro meses a contar desde la fecha de envío de la propuesta).

**8. Criterios de valoración**. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, teniendo en cuenta la propuesta económica y la oferta de servicio (en la que se valorará principalmente el planteamiento metodológico, y el sistema de evaluación), junto con el necesario cumplimiento de los requisitos de solvencia. Estos aspectos se describen con detalle en los apartados anteriores.

La valoración se realizará sobre un total máximo de 100 puntos conforme al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Detalle** | **Puntuación Máxima** |
| Planteamiento metodológico para la impartición de los contenidos y la consecución de los objetivos de aprendizaje (metodología formativa, actividades, recursos, etc.). | 35 Puntos. |
| Sistema de evaluación del alumnado (tipología de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios, etc.). | 15 Puntos |
| Propuesta económica: Se tendrá en consideración la oferta más ventajosa. | 50 puntos |